

**APRUEBA ACTA DE ADJUDICACIÓN, "PROGRAMA PREPARACIÓN FONDECYT DE INICIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA AÑO 2024", DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.**

---

**DECRETO EXENTO Nº 200**

**ANTOFAGASTA, 18 de marzo de 2025.-**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981, y D.S. N° 118, de 2022, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante D.E. N° 763, de 30 de agosto de 2024, se aprobaron las Bases de postulación "Programa Preparación Fondecyt de Iniciación de la Universidad de Antofagasta" año 2024.

2. Que, por comunicación electrónica del 17 de diciembre de 2024, el REG.VRE N° 4282, de 17 de diciembre de 2024, ambos de la Vicerrectoría Económica, y el oficio DGI N° 841, de 04 de diciembre de 2024, de la Dirección de Gestión de la Investigación, se ha solicitado en el marco de los Programas de Fomento y Fortalecimiento de la Investigación, aprobar el Acta de adjudicación "Programa Preparación Fondecyt de Iniciación de la Universidad de Antofagasta año 2024", de la Universidad de Antofagasta.

3. Que, en mérito de lo anterior.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, en el marco de los Programas de Fomento y Fortalecimiento de la Investigación, el Acta de adjudicación "Programa Preparación Fondecyt de Iniciación de la Universidad de Antofagasta año 2024", de la Universidad de Antofagasta, cuyo texto es el siguiente:

**ACTA**

En Antofagasta, con fecha 04 de diciembre del 2024, siendo las 13:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por la Directora de Gestión de la Investigación y Encargada de área de Gestión, Fomento y Fortalecimiento de la Investigación, con el objeto de resolver el llamado a concurso de:

**" PROGRAMA PREPARACIÓN FONDECYT DE INICIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA AÑO 2024 "**

Previo a la revisión de las postulaciones recibidas, se establecen Bases oficializadas con D.E. N° 763 del 30.08.2024 y convocatoria a través de página web institucional, de fecha 30.08.2024.

**1. ADMISIBILIDAD**

**RESTRICCIONES ESPECÍFICAS**

- Se postulará vía internet en la plataforma institucional. (<https://www.uantof.cl/proyectos/>), en el apartado "Programa Preparación Fondecyt Iniciación".
- Haber ingresado los "archivos de postulación" solicitados en la plataforma.
- La propuesta debe presentar un proyecto que tendrá una duración de 36 meses.

- Programa está dirigido a personas contratadas en la Planta Académica que cumplan al menos una de las siguientes opciones, siempre y cuando no hayan adjudicado un proyecto FONDECYT en calidad de investigador(a) responsable, exceptuando los proyectos de postdoctorado:
  - a) Haber obtenido un grado académico de Doctor entre el año 2019 y año actual (se excluyen homologaciones).
  - b) En el área de la salud (especialidad médica, odontológica, u otras en el área de la salud), haber obtenido entre el año 2019 y año actual (se excluyen homologaciones):
    - i) un postítulo de al menos 3 años con certificación universitaria (especialidad primaria), o
    - ii) un postítulo de al menos 2 años con certificación universitaria (especialidad derivada)
- En el caso de las investigadoras que acrediten el nacimiento de un(a) hijo(a) en el periodo de años 2017 a la fecha, o se les haya otorgado la tuición o el cuidado personal como medida de protección conferidos judicialmente, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620 sobre adopción de menores, el periodo estipulado en los incisos “a)” y “b)” se incrementará en un año por cada menor/hijo(a) declarado.
- Este Concurso está abierto a todas las áreas del conocimiento.
- Toda propuesta, que considere en su investigación “Estudios de Biomedicina con seres humanos”, “Estudios Sicológicos con personas”, “Estudios Sociales con personas”, “Estudios de biomedicina con animales vertebrados”, “Estudios de biomedicina con animales invertebrados”, “Estudios que consideren uso de especies marinas, terrestres o aéreas”, “Estudios de biomedicina con microorganismos (patógenos/no patógenos)”, “Estudios con utilización de células”, “Estudios ecosistemas terrestres, marinos y aéreas”, “Estudios de biotecnología”, “Otros que tengan que ver con patrimonio cultural, antropología, etc.”, debe presentar (al momento de su postulación) el "certificado de ingreso para evaluación ética" de su proyecto, emitido por el Comité de Ética en Investigación Científica de la Universidad de Antofagasta (CEIC-UA) o bien por otro comité de ética acreditado.
- Si la propuesta no considera en su investigación los ámbitos descritos en el punto anterior, se debe adjuntar una declaración simple de ello, firmada por el/la postulante.
- Este financiamiento es incompatible para quienes dirigen algún proyecto de investigación financiado por la Universidad de Antofagasta y convocado por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado o por alguna de sus Unidades, exceptuando el patrocinio de Tesis, programa de Asistente de Investigación y el Programa de Estadías.
- Toda propuesta debe contar con el patrocinio de su Unidad Académica o Facultad.
- Quien postula no debe tener compromisos insatisfechos o informes pendientes en la VRIIP o en entidades externas, referente a becas, estadías de investigación, proyectos, acuerdos, convenios o contratos financiados por la Universidad de Antofagasta o en que la Universidad de Antofagasta sea, o haya sido, patrocinante (o su equivalente).
- El postulante podrá presentar una sola propuesta, a excepción que la evaluación de la propuesta presentada sea insuficiente para financiamiento.
- No pueden postular quienes hayan sido financiados por este programa o por alguna versión anterior de este.
- No pueden postular quienes sean o hayan sido directores (o responsables) de proyectos financiados por CORFO, Gobiernos Regionales, Anillos, Milenios, ANID en sus programas Fondecyt Iniciación/Regular, Fondef (excepto VIU), ANID en su Eje Estratégico Centros.
- No pueden postular quienes sean directores (o responsables) de proyectos financiados por la Universidad de Antofagasta y convocados por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado o por alguna de sus Unidades, exceptuando el patrocinio de Tesis, programa de Asistente de Investigación y el Programa de Estadías y Visitas.
- No pueden postular quienes estén postulando, en calidad de director (o responsable) de proyecto, a concursos de financiamiento de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado o por alguna

de sus unidades, exceptuando el patrocinio de Tesis, programa de Asistente de Investigación y el programa de Estadías y Visitas.

**LOS POSTULANTES QUE CUMPLAN LAS ANTEDICHAS RESTRICCIONES SE CONSIDERARÁN PROPUESTAS ADMISIBLES Y PARTICIPARÁN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.**

## 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Bases de la convocatoria estipulan que la adjudicación puede ser por dos vías:

2.1. **VIA 1**, para quienes ingresaron vía el concurso Subvención a la Instalación en la Academia de ANID, ingresarán el formulario haciendo la referencia al proyecto adjudicado en ANID con las siguientes consideraciones:

- a) No requerirán evaluación científica adicional para la adjudicación de esta asignación.
- b) El presupuesto asignado será para nuevas actividades, insumos, servicios y/o inversiones. No se puede tener doble financiamiento.

2.2. **VIA 2**, las demás propuestas necesitan evaluación. Primero se realizará una evaluación curricular de admisibilidad de quien postula (P1). Si se posee la productividad mínima dada en el Anexo 1.a de Las Bases, entonces la propuesta se envía a pares evaluadores externos para su revisión (P2).

P1: Currículo del postulante.

P2: Evaluación de revisores de propuesta.

El puntaje final será el promedio de los Parámetros P1 y P2. Cada parámetro se evalúa de acuerdo a rúbrica correspondiente (Tabla N°1 y Tabla N°2).

### **2.3. Para la evaluación de Currículo del postulante (P1) se calificará según los siguientes Criterios:**

- a. Se considerarán publicaciones desde el año 2019 a la fecha de postulación.
- b. Una patente nacional otorgada es equivalente a una publicación de cuartil Q2 del JCR de la WoS. Una patente internacional otorgada es equivalente a una publicación de cuartil Q1 del JCR de la WoS.
- c. Para las personas que presenten situaciones de discapacidad, podrán informar publicaciones desde año 2017 a la fecha de postulación.
- d. Si una revista está en más de una disciplina del JCR, se considerará el cuartil más alto (siendo Q1 el más alto y Q4 el más bajo).
- e. Se solicita una productividad mínima según disciplina descrita en el Anexo 1.a de las Bases de la convocatoria y se incrementará la nota según el listado del Anexo 1.b. Un mismo trabajo puede ser considerado solamente en uno de los listados. El puntaje es según lo siguiente:

Tabla 1: Rubrica de evaluación Currículum postulante

CANTIDAD DE PUBLICACIONES SEGÚN DISCIPLINA (DETALLE ANEXO 1 BASES CONVOCATORIA)	VALORACION
Posee la cantidad mínima del Anexo 1.a 5,0	5,0
Posee la cantidad mínima del Anexo 1.a + otra (1) del Anexo 1.b	5,5
Posee la cantidad mínima del Anexo 1.a + otras 2 del Anexo 1.b	6,0
Posee la cantidad mínima del Anexo 1.a + otras 3 del Anexo 1.b	6,5
Posee la cantidad mínima del Anexo 1.a + otras 4 o más del Anexo 1.b	7,0

2.4. Los criterios de P1 se calificarán solamente con los respaldos entregados respecto a los antecedentes curriculares presentados.

2.5. En el caso de las investigadoras que acrediten el nacimiento de un(a) hijo(a) en el periodo de años 2017 a la fecha, o se les haya otorgado la tuición o el cuidado personal como medida de protección conferidos judicialmente, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N°19.620 sobre adopción de menores, el periodo estipulado en la productividad se incrementará en un año por cada menor/hijo(a) declarado.

2.6. Para la evaluación de P2, se calificará los siguientes criterios:

Tabla 2: Criterios evaluación propuesta P2

CRITERIOS	PORCENTAJE
Carácter novedoso de la investigación, innovación científica y/o tecnológica de la propuesta.	30%
Claridad de los Objetivos propuestos y Pertinencia de la hipótesis de trabajo y metodologías de acuerdo con los objetivos.	40%
Coherencia del plan de trabajo con objetivos, plazos y presupuesto solicitado	30%

Para la evaluación de cada criterio se aplicará la siguiente rubrica:

Tabla 3: Rubrica evaluación propuesta P2

Puntaje	
1 a 2,9	No Califica. La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
3 a 3,9	Deficiente. La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
4 a 4,9	Regular. La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
5 a 5,9	Bueno. La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras
6 a 6,9	Muy bueno. La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
7	Sobresaliente La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

2.7. Las propuestas que obtengan un puntaje final mayor o igual a 5,5 serán elegibles de financiamiento.

### 3. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD

Se procede a revisar la admisibilidad de la única propuesta recibida, según detalle tabla 4:

Tabla 4: Admisibilidad proyectos recibidos

N°	NOMBRE PROPUESTA	POSTULANTE	MODALIDAD POSTULACION	ESTADO PROPUESTA	OBSERVACIONES
1	Relación e influencias del riesgo suicida con el síndrome de burnout académico, inteligencia emocional rasgo y la espiritualidad en estudiantes de las carreras de salud de una universidad pública del norte del país	Ardiles Irarrázabal Rodrigo Alejandro	VIA 2	ADMISIBLE	Debe entregar Certificado Comité Ética, antes de transferencia recursos. Adjunta ingreso a CEIC. Debe ajustar presupuesto.

#### 4. EVALUACIÓN

Las propuestas admisibles, son evaluadas según lo establecido en las Bases. En este caso la única postulación fue por VIA 2, donde el CV del Postulante (P1) es evaluado por la comisión que levanta la presente acta. Por su parte, la Evaluación de la propuesta, es realizada por Revisores externos. La tabla 5 entrega un resumen de los resultados de este proceso:

Tabla 5: Resumen evaluación propuesta

P1: CV Postulante	P2: Evaluación de revisores									PUNTAJE P1	PUNTAJE P2	PUNTAJE FINAL
De acuerdo con Rúbrica evaluación Currículum Postulante	Carácter novedoso de la investigación, innovación científica y/o tecnológica de la propuesta			Claridad de los objetivos propuestos y pertinencia de la hipótesis de trabajo y metodologías de acuerdo con los objetivos.			Coherencia del plan de trabajo con objetivos, plazos y presupuesto solicitado.					
	30%			40%			30%					
	E1	E2	E3	E1	E2	E3	E1	E2	E3	50%	50%	
7,0	6,0	3,0	6,5	6,2	3,0	6,0	6,6	3,0	6,5	7,0	5,2	6,1

#### 5. CONCLUSIÓN

De acuerdo con las Bases establecidas para la Convocatoria del **"PROGRAMA PREPARACIÓN FONDECYT DE INICIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA AÑO 2024"**, se concluye que 01 (una) propuesta cumple los criterios para la obtención de recursos, dado que obtiene un puntaje final superior a 5,5. A continuación, en tabla 6 se listan junto al presupuesto aprobado.

Tabla 6: Resumen asignación de recursos para propuesta adjudicada

N°	NOMBRE PROPUESTA	POSTULANTE	PUNTAJE TOTAL PONDERADO	PRESUPUESTO APROBADO PROPUESTA AÑO 1	PRESUPUESTO APROBADO PROPUESTA AÑO 2
1	Relación e influencias del riesgo suicida con el síndrome de burnout académico, inteligencia emocional rasgo y la espiritualidad en estudiantes de las carreras de salud de una universidad pública del norte del país	Ardiles Irarrázabal Rodrigo Alejandro	6,1	\$5.000.000.-	\$5.000.000.-

La Dirección de Gestión de la Investigación, dispone los recursos asociados a esta convocatoria en Presupuesto 2024, y tramitará la generación de Centro de Costo para cada uno de las propuestas aprobadas y la transferencia de recursos correspondiente.

Se puso término a la sesión, siendo las 13:30 horas, ordenándose levantar la presente Acta que firman los siguientes:

Firman para su constancia:

**Sally Estay Alcaíno**, Enc. Área Gestión, Fomento y Fortalecimiento de la Investigación.

**Jacqueline Cuevas Sánchez**, Directora de Gestión de la Investigación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**

FERNANDO  
PATRICIO  
FERNANDEZ  
DE LA CERDA

Firmado digitalmente  
por FERNANDO  
PATRICIO  
FERNANDEZ DE LA  
CERDA  
Fecha: 2025.03.18  
15:03:31 -03'00'

MARCOS  
ANTONIO  
CIKUTOVIC SALAS

Firmado digitalmente  
por MARCOS ANTONIO  
CIKUTOVIC SALAS  
Fecha: 2025.03.18  
11:17:53 -03'00'

**MARCOS CIKUTOVIC SALAS**  
**RECTOR**

**FERNANDO FERNÁNDEZ DE LA CERDA**  
**SECRETARIO GENERAL**

MCS/FFDLC/MDS/CRC/cmr

Distribución:

Secretaría General (SGD N°5899)

Contraloría Universitaria

Dirección Jurídica

Vicerrectoría Económica

Dirección de Economía y Finanzas

Depto. de Finanzas

Dirección de Gestión de la Investigación